

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

16206 *Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se convocan plazas de Académico Correspondiente.*

La Real Academia Nacional de Medicina convoca, para su provisión, plazas de Académico Correspondiente en las Secciones:

- a) Sección I. Fundamentales: Dos plazas.
- b) Sección II. Medicina: Dos plazas.
- c) Sección III. Cirugía: Dos plazas.
- d) Sección IV. Medicina Preventiva y Salud Pública: Dos plazas.
- e) Sección V. Farmacología y Medicina Física: Dos plazas.
- f) Sección VI. Medicina Legal, Psiquiatría e Historia de la Medicina: Dos plazas.

Tendrán que reunir los candidatos que opten a dichas plazas, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina, conforme al artículo 10 de los Estatutos, los siguientes requisitos:

- 1. Ser español.
- 2. Tener el grado de Doctor en Medicina.
- 3. Contar con diez años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- 4. Haberse distinguido en las materias de su especialidad, adjuntando currículum vitae.
- 5. Presentar una Memoria original relacionada con la especialidad de la Sección a la que corresponde la plaza solicitada.

Las solicitudes de los aspirantes y memorias se recibirán en la Secretaría de la Academia, calle Arrieta, n.º 12 (28013 Madrid), en un plazo máximo de treinta días naturales a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 2010.—El Académico Secretario General, de la Real Academia Nacional de Medicina, Miguel Lucas Tomás.